

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO	Radicación	08 75710
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	04

0 9 4 6 4

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/EP2005/013861

Fecha de Presentación Internacional 22/Diciembre/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 37 a 55	22/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 56 a 60	22/Julio/2008
	Folios 76 a 80	22/Julio/2008
	Folios 90 a 93	22/Julio/2008
Dibujos:	Folios 61 a 66	22/Julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (art. 9 d 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Paquete para distribuir y almacenar una pluralidad de productos sanitarios".

Expediente 08 75710 1er Art 45

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un contenedor de productos sanitarios que permita una compresión del producto sanitario, para que se mantenga integro este producto para el usuario final.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un empaque para producto sanitario, caracterizado por ser fabricado de material elástico y presentar tiras elásticas que ejercen compresión en el producto sanitario, ya sea pañales o toallas sanitarias.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 85/16.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 24 y 25 presentados de la siguiente forma: la reivindicación 24 "...caracterizado en que el empaque comprende pañales desechables, en particular, pañales desechables para bebé, o pañales desechables para incontinencia, o toallas sanitarias"; la reivindicación 25 "...para empacar y comprimir productos sanitarios, en particular, pañales desechables o toallas sanitarias"; no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se observa que las reivindicaciones 1, 6, 10 a 13, 15,16, 21 y 22 presentan el término "al menos", además de la expresión "sustancialmente" en la reivindicación 3. Estas expresiones no permiten una comparación con el estado de la técnica, y por tanto no son claras.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación: Julio 22 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5150561	Method for Making Side Opening Flexible Bag With Longitudinally Oriented Carrying Handle Secured To Side Panels	29/Septiembre/1992

D1
<http://www.google.com/patents?id=d2ohAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=5150561&hl=en&sa=X&ei=mtYuT87nPMjGtqfHqenHDw&ved=0CDQQ6AEwAA> divulga un método de fabricación para una maleta de productos compresibles sanitarios.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un empaque (1, 1', 1", 1"', 1''') para distribuir y almacenar una pluralidad de productos (3) sanitarios compresibles, el empaque que comprende una pluralidad de productos sanitarios compresibles, una envoltura (2) para envolver los productos sanitarios, y al menos un miembro (50, 52, 54, 56, 58) elástico para ejercer una fuerza de compresión sobre los productos sanitarios compresibles, caracterizado en que, el miembro elástico se arregla o dispone para ejercer una fuerza de compresión sobre los productos sanitarios aun después de la extracción de al menos uno de los productos sanitarios del empaque.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un empaque (1, 1', 1", 1"', 1''') para distribuir y almacenar una pluralidad de productos (3) sanitarios compresibles	Maleta flexible para artículos flexibles comprimidos (10) (hoja 1, figura 1 ;columna 5, líneas 53-54)
Una envoltura (2) para envolver los productos sanitarios	Bolsa flexible (15) (hoja 1, figura 1 ;columna 6, línea 2)
Un miembro (50, 52, 54, 56, 58) elástico para ejercer una fuerza de compresión sobre los productos sanitarios compresibles	Cintas de material (200) y (300) (hoja 6, figura 6; columna 6, líneas 41-62)

Las características **esenciales** del empaque de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela una maleta flexible para artículos flexibles comprimidos (10), como pañales, que es caracterizado por tener una bolsa flexible (15), además esta bolsa flexible comprende además dos capas de material (200) y (300) en forma de W y de V respectivamente que se estiran en el sentido de la velocidad V10 (hoja 6, figura 6, columna 6, líneas 41-62).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con base en la tabla anterior, las reivindicaciones dependientes relacionadas son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 revela que dicha maleta ejerce una compresión sobre los pañales (hoja 1, figura 1), además, menciona una compresión de 50%, por mucho de 60 a 70% (lo que quiere decir que la elongación es mayor) (columna 9, líneas 9-10), además menciona que el material de esta maleta es de material flexible como películas, papel u otro material (elastómeros), afectando la novedad de las reivindicaciones 2, 6 a 10 y 20.

Las reivindicaciones dependientes 2, 6 a 10 y 20 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5150561	1, 2, 6 a 10 y 20	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ **05 JUN. 2012**

Elaborado por: Roberto J. Betancourt 
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez 